

BUIN, 31 DIC 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 34167 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3282**, de fecha 13 de Diciembre de 2018, se autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, periodo 2018 - 2020, a don Ángel Cruchaga Vidal.

3.- El **Memorándum N° 1268**, de fecha 17 de Diciembre de 2018, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Ángel Cruchaga Vidal, correspondiente a la 1^{era}, 2^{da} y 3^{era} cuota de Derechos de Aseo año 2018. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Certificado de Exención de derechos de Aseo, de fecha 13.12.2018, generado por el Depto. de Rentas.
- ✚ Histórico de Pagos de Aseo Domiciliario, de fecha 13.12.2018, emitido por el Depto. de Rentas - Derechos de Aseo.
- ✚ Informe de Deuda de Derechos de Aseo, de fecha 13.12.2018, elaborado por el Depto. de Rentas.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$41.800.- (cuarenta y un mil ochocientos pesos)**, a nombre de **Ángel Custodio Cruchaga Vidal**, Cédula de Identidad N° correspondiente a la 1^{era}, 2^{da} y 3^{era} cuota de Derechos de Aseo año 2018 de la propiedad ubicada en Pje. Domingo Matte N° 0225, Villa Los Jardines, Comuna de Buin. Lo anterior considerando que, desde el 13 de Diciembre de 2018, la propiedad se encuentra exenta de pago del Derecho de Aseo, por el periodo 2018-2020; sin embargo, el contribuyente canceló las cuotas indicadas a restitución, los días 23 de Abril de 2018 y el 27 de Septiembre de 2018.

2.- Regístrese contablemente la devolución, según lo siguiente:

Cuenta Contable	Nombre Cuenta	Nº Giro	Monto
1150301002003001	Del Ejercicio	1720599	13.871.-
1150301002003001	Del Ejercicio	1720600	13.869.-
1150301002003001	Del Ejercicio	1780769	14.060.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AA. GMG. VZS. MVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

Control
D.A.F.
Archivo SECMU

CA\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2018\Ángel Cruchaga Vidal.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde